

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Mayo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 225/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1549/2014 de fecha 22 de Mayo de 2014, emitido por el don Manuel Castillo Lock, Jefe Administrativo de la Oficina de Educación, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de **\$620.000**, (seiscientos veinte mil pesos), para cubrir los gastos de reparación y mantención del Jardín Infantil y Sala Cuna La Magia de Aprender; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a doña **INGRID NUÑEZ ARMIJO**, RUT 12.037.789-2, Coordinadora Financiera Junji de la Oficina de Educación, por la suma total de **\$ 620.000**, (seiscientos veinte mil pesos), destinado a cubrir los gastos de reparación y mantención del Jardín Infantil La Magia de Aprender, de acuerdo al siguiente detalle:

-Material eléctrico para reparación del sistema de iluminación
- Todo lo necesario para cumplir el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.05.01, del Presupuesto de Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control